

La Resolución de nombramiento deberá ser motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria.

Décimosegunda.- Norma final.

Contra el presente acuerdo de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Escorial (Cáceres) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último de los Boletines o Diarios Oficiales, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el último de los Boletines o Diarios Oficiales en que aparezcan publicadas, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Escorial, a 17 de marzo de 2004. El Alcalde-Presidente, GREGORIO CERRILLO MELLADO.

## ANEXO I

### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas: Principio General. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los Derechos y Libertades.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Exposición General. Estructura. Contenido.

Tema 3.- El Municipio: Concepto y elementos esenciales. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- Organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias: Concepto y clases. Legislación española. Impuestos y Tasas Fiscales.

Tema 5.- La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de Funcionario. Clases. Organización de la Función Pública Local:

Órganos y grupos que la integran. Funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que puedan encontrarse.

Tema 6.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales: Derechos. Deberes. Régimen disciplinario. La Seguridad Social.

Tema 7.- El procedimiento administrativo local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

Tema 8.- Funcionamiento de los Órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.

Tema 9.- El Administrado. Concepto y clases. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local: Concepto de vecinos. Derechos y deberes. La atención al público: Acogida e información: Relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

Tema 10.- El Municipio de Escorial. Historia, tradiciones, festividades y cultos. Callejero. Parajes. Caminos públicos, ríos y arroyos. Dependencias e Instalaciones Municipales.

Tema 11.- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2004, sobre extravío del Título de Bachiller de D<sup>a</sup> Dolores Vargas Villalba.*

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D<sup>a</sup> Dolores Vargas Villalba.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Badajoz, en el plazo de (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Monesterio, a 1 de marzo de 2004. La Interesada, DOLORES VARGAS VILLALBA.